



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES, AMBIENTALES Y AGROPECUARIOS

**Al contestar refiérase
al oficio N° 3966**

4 de mayo, 2010
DFOE-PGAA-0206

Licenciado
Luis Gerardo Dobles Ramírez
Presidente Ejecutivo
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario Nro. 1-2010 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

Con la aprobación de esta Contraloría General de la República se remite el presupuesto extraordinario Nro.1-2010 de ese Instituto, por la suma de ¢183.922,1 miles.

Al respecto, se indica lo siguiente:

1. Los ingresos provenientes de la partida Recursos de vigencias anteriores, se aprueban con base en la certificación de recursos disponibles del 4 de marzo de 2010, emitida por la Máster Betty Valverde Cordero, Jefe del Departamento Financiero de ese Instituto. Sin embargo, se deja constando que la existencia real de tales recursos es responsabilidad de la Administración.
2. Los ingresos y los gastos que se aprueban en este presupuesto extraordinario son para apoyar la gestión del Instituto, por lo que su aplicación debe realizarse en concordancia con la normativa vigente; específicamente, la tramitación de las transferencias a terceros, cuyos cálculos para establecer los montos a trasladar, son responsabilidad de la Administración.
3. Se advierte que dicha aprobación rige a partir de la fecha del presente documento presupuestario; por ello, solamente se podrán ejecutar egresos a partir de tal fecha de aprobación y no anteriores. De manera que, será responsabilidad exclusiva de la Administración de ese Instituto, velar por que se cumpla con lo aquí dispuesto, sin perjuicio de la potestad de fiscalización que sobre el particular realice este órgano contralor.

4. Será responsabilidad de la Administración de ese Instituto, establecer los mecanismos de control que le permitan asegurar y velar por el buen uso de los fondos asignados; de tal forma, que no solo se garantice el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes; sino además, ejecutarlo considerando los objetivos, la metas y las prioridades establecidas en el plan anual operativo de esa entidad, así como en políticas de austeridad y contención que se deben aplicar en relación con los fondos públicos; de manera que, estos sean utilizados con criterios de eficiencia, eficacia y economicidad.

Atentamente,

Original }
Firmado } *Lic. José Luis Alvarado Vargas*

Lic. José Luis Alvarado Vargas
GERENTE DE ÁREA



WGG/OBM/nsm

ci: Ingeniero Javier Flores Galarza, Ministerio de Agricultura y Ganadería
Licenciado Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, INCOPECA
Licenciada Mayra Calvo Cascante, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Archivo

G: 2009002896-2

P: 2010007246

NI: 7298 (2010)